

24-25

TITULACIÓN



# MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS

CÓDIGO 215601

UNED

**24-25**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE  
SISTEMAS COMPLEJOS  
CÓDIGO 215601**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE  
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

COMISION COORDINADORA DEL MASTER

QUIERO MATRICULARME EN EL MASTER

SOBRE LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO

IGUALDAD DE GÉNERO

## PRESENTACIÓN

**NOTA INFORMATIVA:** El Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos se encuentra en proceso de extinción desde el curso 2021/2022, por lo que no admite nuevos estudiantes. A partir del curso 2023/2024 no habrá atención ni tutorización por parte del profesorado. En el epígrafe "Sobre la extinción del título" hay información al respecto. En el catálogo de títulos de la UNED es posible encontrar alternativas a este máster (Máster Universitario en Física Avanzada).

Este máster se plantea como una formación **académica y/o de iniciación a la investigación en Física avanzada**, complementaria a los estudios de licenciatura o grado en Ciencias (Físicas, Químicas, Matemáticas) e Ingenierías superiores. El estudiante puede establecer sus propias líneas curriculares, en función de sus expectativas, siendo asesorado por el tutor de máster asignado por la Comisión de Coordinación.

Desde un punto de vista general, los **sistemas complejos** se caracterizan por su comportamiento rico y complicado más que por su definición intrínseca. Aparecen en muchas y muy diversas áreas: Física, Matemática, Biología, Química, Ingeniería, Economía, etc. Lo que caracteriza estos sistemas es la presencia de un número muy elevado de "agentes" que interactúan entre sí, y como consecuencia de ello surgen comportamientos emergentes, nuevos y en muchos casos sorprendentes.

Siguiendo el planteamiento de la Mecánica Estadística, cuyo éxito fue interpretar la Termodinámica como el resultado estadístico macroscópico (emergente) de la interacción entre un enorme número de átomos o moléculas (agentes microscópicos), la que se ha denominado tradicionalmente Física Estadística ha ampliado, a lo largo del siglo XX, sus objetos de estudio a estos "sistemas complejos", y de ahí la actual denominación de **Física de los Sistemas Complejos**.

Para obtener una información resumida del máster y del tipo de contenidos consulte en el siguiente enlace: presentación

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Este Máster se plantea como un conjunto de actividades formativas que deben proporcionar al estudiante una sólida formación de postgrado con una orientación mixta de iniciación a la investigación y especialización académica en el campo de la Física de Sistemas Complejos en sus dos vertientes principales: los sistemas que presentan dinámica temporal o espacio-temporal compleja y los que presentan propiedades emergentes según aumenta el nivel de complejidad, con ello se pretende conseguir que los titulados:

- Puedan ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas en el contexto de la investigación. Para ello, deberán haber adquirido conocimientos especializados que, basándose en los conocimientos básicos adquiridos previamente de Física, amplíen y profundicen en los aspectos específicos de la Física de Sistemas Complejos como, por ejemplo, los diferentes niveles de descripción de los fenómenos físicos (microscópico, mesoscópico y macroscópico), las propiedades cualitativas de las soluciones de las ecuaciones de la dinámica y su dependencia de los parámetros, la importancia del ruido y

las fluctuaciones, y la relación entre los elementos microscópicos de un sistema, sus interacciones y su geometría con las propiedades macroscópicas del mismo.

- Puedan aplicar los conocimientos adquiridos a problemas prácticos, tanto en ambiente académico como empresarial. Para ello deberán haber mejorado sus capacidades de modelización y simulación, así como las de trabajo experimental en laboratorio en aspectos relativos a la construcción de modelos numéricos, el diseño de sistemas experimentales, y el conocimiento de las propiedades y la estructura microscópica de materiales sólidos y fluidos.

## **SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

Este máster no es de carácter profesional. La orientación del máster es de iniciación a la investigación y de especialización académica por lo que las principales salidas profesionales se engloban dentro de la enseñanza y la investigación profesional en organismos públicos y privados. La orientación investigadora del master además de proporcionar la posibilidad de una carrera académica, puede facilitar el acceso a oportunidades profesionales con perfil investigador en la industria.

El estudio de los sistemas complejos no solo forma parte de la ciencia e investigación básicas, sino también de ámbitos aplicados de la innovación: desde el estudio y decodificación del genoma humano al análisis y predicción de evolución de indicadores y magnitudes económicas (Bolsa, datos macroeconómicos) o industriales (consumos eléctricos o de agua), pasando por el diseño y fabricación de nuevos materiales (para la industria semiconductora, plásticos y polímeros, etc.) o el estudio de la meteorología y la dinámica oceánica global, por citar algunos ejemplos. También podemos citar el campo de los fluidos complejos como uno de los más activos en la demanda de investigadores por parte de la industria. En efecto, los problemas de relación entre estructura microscópica y dinámica macroscópica adquieren relevancia fundamental en cualquier proceso industrial que involucre fluidos poliméricos, emulsiones, suspensiones o procesos interfaciales. Desde esta perspectiva, el Master se propone formar investigadores que dominen los métodos de trabajo para el estudio de sistemas complejos y las aplicaciones científicas y tecnológicas de dichos métodos. Además, dado que el estudio de los sistemas complejos involucra materias que tradicional y académicamente pertenecen a campos distintos, el master tiene un fuerte carácter interdisciplinar.

## REQUISITOS ACCESO

El Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos se encuentra en proceso de extinción desde el curso 2021/2022, por lo que no admite nuevos estudiantes. En el epígrafe "Sobre la extinción del título" hay información al respecto. En el catálogo de títulos de la UNED es posible encontrar alternativas a este máster (Máster Universitario en Física Avanzada).

## CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos se encuentra en proceso de extinción desde el curso 2021/2022, por lo que no admite nuevos estudiantes. En el epígrafe "Sobre la extinción del título" hay información al respecto. En el catálogo de títulos de la UNED es posible encontrar alternativas a este máster (Máster Universitario en Física Avanzada).

## NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos se encuentra en proceso de extinción desde el curso 2021/2022, por lo que no admite nuevos estudiantes. En el epígrafe "Sobre la extinción del título" hay información al respecto. En el catálogo de títulos de la UNED es posible encontrar alternativas a este máster (Máster Universitario en Física Avanzada).

## PLAN DE ESTUDIOS

Tipo de asignatura	Primer semestre	Segundo semestre
Obligatorias	Introducción a la ciencia no lineal	
	Fluctuaciones en sistemas dinámicos	Métodos Numéricos Avanzados
	Optativas	Mecánica estadística avanzada
Redes neuronales y complejas	Mecánica estadística de fluidos complejos	Fenómenos de transporte: técnicas de simulación en fluidos
Física estadística de medios continuos: Formalismo general y aplicaciones	Inestabilidades y turbulencia	Dinámica de fluidos compresibles

Procesos microscópicos en materia condensada	Funcional de la densidad: Sistemas electrónicos	Modelización y simulación de sistemas complejos
Electrónica	Sociofísica y redes sociales	Obligatorio

### Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias.....	18
Optativas.....	30
Trabajo fin de máster ...	12
<b>Total.....</b>	<b>60</b>

Los créditos europeos ECTS son una medida de la carga de trabajo que necesita realizar el alumno para completar el plan de estudios. Un crédito representa 25 horas de estudio, aunque el número de horas requeridas cada semana puede variar a lo largo del curso. Previamente a la matrícula es conveniente estimar el tiempo diario de que se dispone para preparar las asignaturas con estas medidas.

## NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

## PRÁCTICAS

Dado el carácter académico e investigador del máster y teniendo en cuenta el perfil del alumnado de la UNED, que en general compatibiliza sus estudios con la vida laboral, no se prevén prácticas externas.

La parte práctica del Máster en Física de Sistemas Complejos es el Trabajo de Fin de Máster (TFM). Durante la realización del TFM el alumno será supervisado por un profesor-tutor.

### Características del TFM

Los profesores propondrán distintos TFM.

Se asignará a cada estudiante un TFM. Esta asignación se hará intentando conciliar la oferta de TFM por parte de los profesores con la demanda de TFM por parte de los alumnos.

El TFM se puede defender únicamente en el caso de tener aprobados todos los créditos

restantes (48).

El TFM se debe defender públicamente ante un tribunal formado por 3 profesores. La defensa debe ser presencial en la Facultad de Ciencias de la UNED o en un Centro Asociado de la UNED a través de una webconferencia con la Facultad de Ciencias de UNED.

## DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

### VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título

### ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2014
- Resolución de acreditación del CU 2015
- Informe de renovación de la acreditación 2019
- Resolución de acreditación del CU 2019

## SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

## ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este máster no da acceso a profesiones reguladas.

## COMISION COORDINADORA DEL MASTER

- Ángel Maroto Valiente (presidente de la Comisión Coordinadora del Máster por delegación del decano),
- Jaime Arturo de la Torre Rodríguez (coordinador del Máster y representante del departamento de Física Fundamental),
- Pedro Córdoba Torres (secretario académico del Máster y representante del departamento de Física Matemática y de Fluidos),
- Emilia Crespo del Arco (representante del departamento de Física Fundamental),
- Elka Korutcheva (representante del departamento de Física Fundamental),
- Víctor Fairén Le Lay (representante del departamento de Física Interdisciplinar),
- Belén Gallardo Almela (secretaria administrativa del Máster y representante del PAS),

•Jesús López Santiago (representante de estudiantes).

Contacto (Secretaría administrativa del Máster): ciencias.posgradosoficiales@adm.uned.es

## QUIERO MATRICULARME EN EL MASTER

### PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

**Todos los estudiantes que deseen cursar estudios de Máster Universitario Oficial en la UNED deberán realizar una solicitud de admisión en la página web de la UNED [www.uned.es](http://www.uned.es). Busque y consulte la página de la UNED**

#### **Masteres Universitarios EEES**

**para obtener información detallada sobre los plazos de preinscripción y matrícula.**

Los estudiantes con titulación extranjera sin homologar deben solicitar previamente a la preinscripción, la autorización del Rector para cursar estudios, y según el procedimiento establecido.

No existe plazo de modificación o anulación de matrícula.

## SOBRE LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO

En Junta de Facultad celebrada el 15 de marzo de 2021 se ratificó el acuerdo de extinción del Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos (MFSC), aprobado en la reunión de la Comisión Académica del máster celebrada el 04 de marzo de 2021.

El comienzo de la extinción del máster tendrá lugar en el curso 2021/22, y coincidirá con la implantación del Máster Universitario en Física Avanzada (MFA), tal y como aparece previsto en la Memoria de Verificación de dicho máster. Esto significa que ya no se permitirá la matriculación de nuevos estudiantes en el MFSC a partir del curso 2021/22 (inclusive). Respecto a la situación de los estudiantes que ya habían iniciado sus estudios en el MFSC, se plantean dos alternativas principales:

1. Podrán seguir cursándolo y por tanto matriculándose de las asignaturas que le restan hasta finalizarlo, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - La normativa garantiza que durante los dos cursos académicos siguientes al comienzo de la extinción del máster (cursos 2021/22 y 2022/23), se seguirá desarrollando con normalidad la tutorización de las asignaturas y el proceso de evaluación.
  - La normativa también establece que un estudiante puede estar matriculado en un máster hasta un máximo de 4 años, con la posibilidad de 1 año adicional si se acoge a la convocatoria de gracia, más un año extra si solo le queda pendiente el Trabajo Fin de Máster y se le concede la convocatoria de gracia adicional. Esto hace un máximo de 5+1 años. Dentro de este periodo, el estudiante podrá seguir matriculándose y tendrá garantizada la evaluación tal y como se ha venido desarrollando, pero más allá de los dos cursos iniciales mencionados anteriormente, no habrá atención ni tutorización por parte del

profesorado. Por ejemplo, si un estudiante se matriculó por primera vez en el curso 2019/20, podrá continuar matriculándose de forma ordinaria hasta el curso 2022/23, solicitar la convocatoria de gracia durante el curso 2023/24, y la de gracia adicional en el curso 2024/25 (si solo le queda el TFM). Sin embargo, solo recibirá tutorización durante los cursos 2021/22 y 2022/23.

2. Durante el periodo administrativo que corresponda, podrán trasladarse en el momento que quieran al MFA. Respecto a esta opción, se informa de lo siguiente:

- El MFA hereda aproximadamente el 50% de las asignaturas del antiguo MFSC, de modo que si un estudiante del MFSC ha cursado algunas de esas asignaturas y quiere realizar un traslado de expediente al nuevo máster, esas asignaturas se reconocerán directamente en el nuevo máster como superadas (con la nota que ya se obtuvo).
- En el caso de asignaturas que no tengan homólogas en el nuevo máster, se realizará un reconocimiento de competencias. Este procedimiento consiste en comparar las competencias adquiridas en las asignaturas del máster antiguo con las competencias previstas en las asignaturas del nuevo máster. En el caso de encontrar dos asignaturas con competencias equivalentes se reconocerá una por la otra.
- En aquellos casos en los que no haya coincidencia ni en contenidos ni en competencias, así como para cualquier otro problema que pudiera derivarse de la solicitud de traslado de expediente, será la Comisión Académica del MFA el órgano encargado de articular el procedimiento correspondiente.

En definitiva, se espera que el mecanismo de traslado de expediente sea ágil y flexible. Para cualquier duda relacionada con los procedimientos administrativos, por favor diríjase a: [ciencias.posgradosoficiales@adm.uned.es](mailto:ciencias.posgradosoficiales@adm.uned.es)

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.